

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4738 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento CNA 602/11-N, por auto de 15-11-11, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Técnicas de Radioterapia, S.L., CIF B-45548906, y domicilio social en Polígono de Penapurreira, Parcela C1, As Pontes de García Rodríguez (A Coruña).

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único al economista Don Luciano de Dios Teijeira con despacho abierto en esta ciudad calle Juan Flórez, 82, entresuelo local nº 3.

A Coruña, 26 de enero de 2012.- El/La Secretario/a.

ID: A120006650-1